

ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS DE CASTELLÓN , POR EL QUE SE RIGE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE FORMA DIRECTA PARA PROGRAMA XARXATEC ACTIVA EJERCICIO 2.024

En Castellón de la Plana, a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE, Dña. Marta Barrachina Mateu, Presidenta de la Diputación Provincial de Castellón, actuando en el ejercicio de su cargo y en representación de la misma, facultado para la firma de este Convenio de Colaboración en virtud del acuerdo adoptado por la sesión celebrada por la Junta de Gobierno en fecha 21/05/2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido por **D. Manuel Pesudo Esteve**, Secretario General de aquélla, en funciones de fedatario público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3.2 i) del RD 128/2018 de 16 de marzo, por el que regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Y DE OTRA, D. José Miguel Bort Mondragón, Presidente de la Asociación de Empresas Tecnológicas de Castellón con domicilio en Ronda Circunvalación 188 de Castellón, actuando en nombre y representación de la misma, en el ejercicio de las facultades previstas en el nombramiento de fecha 21 de septiembre de 2023.

MANIFIESTAN/ EXPONEN

- I. Que con fecha 28 de mayo de 2024 la Diputación Provincial de Castellón y la Asociación de Empresas Tecnológicas de Castellón suscribieron un convenio de colaboración que establece las condiciones en las que la Asociación de Empresas Tecnológicas de Castellón ejecuta el Programa XarxaTec Activa, un espacio de colaboración e interconexión que incluye, la capacitación tecnológica, emprendimiento y dinamización para



impulsar definitivamente el ecosistema tech de la provincia, cuyo objetivo final es el de preparar a los participantes para su futuro profesional y acercar la realidad laboral del sector tecnológico de la mano de estas empresas que les permita conocer las tendencias a futuro de ese sector y así poder mejorar su empleabilidad y estar más preparados para los retos laborales.

- II. Que se considera necesario modificar la parte expositiva del convenio por haberse detectado un error material en la contribución del convenio a los objetivos estratégicos del Servicio de Promoción Económica y Relaciones Internacionales.

Por todo cuanto antecede, ambas partes resuelven suscribir la presente adenda de modificación del convenio, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES/CLÁUSULAS

PRIMERA.- Modificación del convenio

Uno.- Se modifica la parte expositiva del convenio de forma que donde dice:

“Contribuyendo a sus objetivos del siguiente modo:

- poniendo en marcha un programa de aceleración empresarial que fortalezca el tejido empresarial de la provincia construyendo modelos de negocio sólidos y escalables, promoviendo criterios de sostenibilidad medioambiental y digitalización.
- acercando la financiación tanto pública como privada a las empresas participantes, y activando la red de contactos de los distintos agentes y entidades lo cuál permite su crecimiento y, todo ello, genera riqueza y empleo en la provincia.”

debe decir:

“Contribuyendo a sus objetivos del siguiente modo:



- Fomentando un desarrollo socio-económico de la provincia mediante el fortalecimiento de la oferta tecnológica, la innovación y el impulso del espíritu emprendedor.
- Mejorando la empleabilidad de las personas mediante un programa formativo abierto a cualquier persona mayor de 18 años interesada en recibir capacitación tecnológica.
- Estableciendo sinergias de colaboración entre las empresas tecnológicas y las instituciones públicas, que tengan como resultado la generación de un empleo de calidad, respetuoso con criterios medioambientales y de reequilibrio territorial.”

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

En Castellón de la Plana, a la fecha de la firma,

**LA PRESIDENTA DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
CASTELLÓN**

**EL PRESIDENTE DE LA
ASOCIACIÓN DE EMPRESAS
TECNOLÓGICAS DE CASTELLÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLÓN**
(documento firmado digitalmente al margen)

